



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00038177- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el agente Ab. Esteban Di Ascenzi por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo nodocente de categoría cuatro del agrupamiento administrativo (Cód. 3664/1) de la planta permanente de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, razones de índole personal, manifestadas en el orden 3 de las actuaciones de referencia;

Que cuenta con la intervención de la Secretaría de Administración y con el visto favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que la solicitud podrá ser encuadrada en el Art. 100°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto PEN N° 366/06; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ab. Esteban Di Ascenzi (Legajo N° 45.617) en el cargo nodocente de categoría cuatro del agrupamiento administrativo (Cód. 3664/1) de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, desde el 4 de marzo y hasta el 5 de julio de 2024, todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 100° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.